

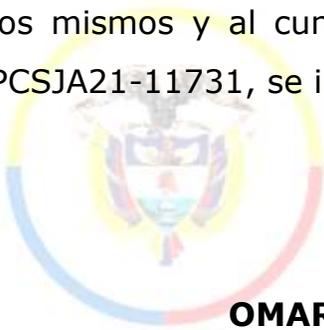


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de marzo del dos mil veintidós

Revisada la plataforma de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene que existen cuatro títulos como cuota de alimentos para la beneficiaria KEYLA TATIANA GARZON ORDOÑEZ que a la fecha no han sido reclamados, de lo que se deduce que permanecen a órdenes del juzgado por no haberse autorizado su pago en su momento.

Así las cosas, se dispone el ingreso de la orden de pago correspondiente y de no ser acreditado el cobro del mismo en el término dispuesto para el ingreso de títulos judiciales en condición especial para la prescripción de los mismos y al cumplirse el presupuesto del artículo 31 del Acuerdo PCSJA21-11731, se incluirán para la correspondiente prescripción.



Rama Judicial
República de Colombia

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**Odd4a8c68d7ba3e9e0fc012e130ecad85e09573c107bbd1304108
a845cfc4a0**

Documento generado en 18/03/2022 10:01:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
República de Colombia